



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA DE REFORMA  
ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA  
SOLIDPLANT S.A.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día lunes dos de marzo  
del año dos mil quince, ante mí, Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama,  
Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, comparece el señor  
GONZALO HINCAPIÉ NARVÁEZ, quien declara ser de nacionalidad colombiana,  
mayor de edad, estado civil casado, ejecutivo, en calidad de Gerente General y  
representante legal de la Compañía SOLIDPLANT S.A., según consta del  
Nombramiento con el que acredita y legitima su personería e intervención,  
corporativamente autorizado, que se agrega a la matriz de esta escritura como  
documento habilitante, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con  
capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a  
quien por presentarme sus documentos de identificación personal de conocer  
doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que  
procede en la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento  
me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En  
el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de  
**REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOLIDPLANT S.A.**, al  
tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**  
**COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento del presente instrumento  
público, el señor GONZALO HINCAPIÉ NARVÁEZ, en calidad de Gerente  
General y representante legal de la Compañía SOLIDPLANT S.A., tal como lo  
acredita y legitima su personería e intervención con el Nombramiento que se  
inserta a la matriz para que forme parte de ella como documento habilitante.-

1       **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos. Uno) Según consta de la escritura  
2       pública celebrada el uno de marzo del año dos mil trece, ante el Notario  
3       Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, inscrita  
4       en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de marzo del año dos mil  
5       trece, se constituyó la Compañía SOLIDPLANT S.A., con un capital social de  
6       Ochocientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- Dos. Dos)  
7       La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía  
8       SOLIDPLANT S.A., en sesión celebrada el día veinte de junio del año dos mil  
9       catorce, resolvió reformar el estatuto social, concretamente el Artículo Segundo  
10      del objeto social, de acuerdo con el ordinal séptimo del artículo doscientos treinta  
11      y uno de la Ley de Compañías y del estatuto social.- Además autorizó al Gerente  
12      General y representante legal de la referida sociedad para que proceda a  
13      otorgar la respectiva escritura pública cumpliendo estrictamente todos los  
14      requisitos societarios y legales pertinentes.- **TERCERA: MATERIA-**  
15      Presupuestos tales antecedentes, el señor GONZALO HINCAPIÉ NARVÁEZ, en  
16      calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía SOLIDPLANT  
17      S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionista, declara: Que  
18      el Artículo Segundo del Estatuto Social queda reformado así: "...**ARTÍCULO**  
19      **SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía puede dedicarse a las siguientes  
20      actividades: a) Prestación de servicios técnicos en la producción, manejo y uso de  
21      productos químicos para el tratamiento de aguas; b) Comprar, vender y arrendar  
22      bienes inmuebles en general; c) Actuar en calidad de accionista, intermediaria,  
23      consignataria o apoderada y obtener y administrar franquicias en general de  
24      empresas nacionales o extranjeras; d) Realizar peritajes y avalúos de bienes  
25      muebles e inmuebles en general; e) Comprar, vender, importar, exportar,  
26      comercializar y distribuir, toda clase de productos químicos; f) Fabricación,  
27      reparación y mantenimiento de tanques o isotanques de toda medida, para el  
28      almacenamiento de productos químicos en general...".- **CUARTA:**

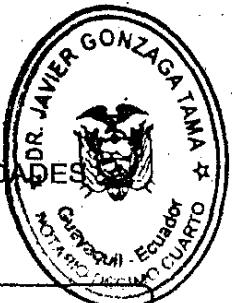


SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente: 168828

No. de RUC de la Compañía: 0992807059001

Nombre de la Compañía: SOLIDPLANT S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CALIFICARES
1	5306071	FISHMAN COTLEAR MARCOS SHULIM	PERU	SUBREGIONAL	\$ 789.000	
2	4749194	VITON RAMIREZ SEGUNDO ESTEBAN	PERU	SUBREGIONAL	\$ 1.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 266 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vte, 27 feb 2015 14:33:33 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000184446

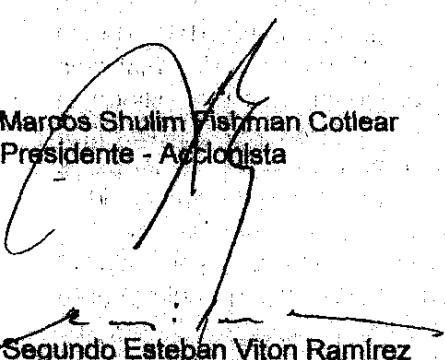
ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA SOLIDPLANT S.A.-

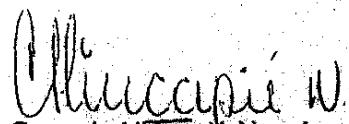
En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, en el local de la sede social de la compañía, ubicado en el solar # 1, manzana letra P, en la Lotización Industrial Pascuales, diagonal a bodegas de Cervecería Nacional, de esta ciudad de Guayaquil, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SOLIDPLANT S.A.- Concurrieron a esta Junta los siguientes accionistas: el señor Marcos Shulim Fishman Cotlear, propietario de setecientas noventa y nueve acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, el señor Segundo Esteban Vitor Ramírez, propietario de una acción, ordinaria y nominativa de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión el señor Marcos Shulim Fishman Cotlear, y como Secretario actúa el Gerente General señor Gonzalo Hincapié Narváez.- Los accionistas concurrentes representa la totalidad del capital social de la Compañía que es de Ochocientos oo/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.00), resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse una Junta General Extraordinaria Universal, en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto: La reforma del objeto social y consiguientemente reforma del estatuto social, de acuerdo con el ordinal 7º del artículo 231 de la Ley de Compañías y del estatuto social.- La Secretaría informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se lee el único punto del orden del día y luego toma la palabra el Presidente y manifiesta con la finalidad de desarrollar de mejor manera las actividades de la sociedad, se hace necesario reformar el objeto social, asunto de los cuales ya han tratado extraoficialmente la administración y los accionistas, por lo tanto se encuentran debidamente informados de dicho particular.- Luego de deliberar sobre el asunto antes mencionado, la Secretaría de la Junta proclama como resultado de la votación, acordándose por unanimidad: La reforma del objeto social en el punto siguiente: Que el Artículo Segundo del Estatuto Social queda reformado así: "...ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía puede dedicarse a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios técnicos en la producción, manejo y uso de productos químicos para el tratamiento de aguas; b) Comprar, vender y arrendar bienes inmuebles en general; c) Actuar en calidad de accionista, intermediaria, consignataria o apoderada y obtener y administrar franquicias en general de empresas nacionales o extranjeras; d) Realizar peritajes y avalúos de bienes muebles e inmuebles en general; e) Comprar, vender, importar, exportar, comercializar y distribuir toda clase de productos químicos; f) Fabricación, reparación y mantenimiento de tanques o isotanques de toda medida, para el almacenamiento de productos químicos en general....".- La Junta autorizó la reforma del objeto social, y así mismo al Gerente General para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública y a cumplir estrictamente todos los requisitos legales pertinentes, especialmente obtener la aprobación por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil y su total perfeccionamiento.- Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, expedido por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle

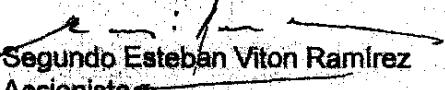
MS



de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que se incorporan al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, valor pagado y votos que corresponden; y, b) Copia certificada del acta por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión a las nueve horas, firmando para constancia los accionistas concurrentes.-

  
Marcos Shulim Fishman Cotlear  
Presidente - Accionista

  
Gonzalo Hincapie Narvaez  
Secretario – Gerente General

  
Segundo Esteban Vitor Ramirez  
Accionista

ESPACIO  
EN BLANCO

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA SOLIDPLANT S.A.-

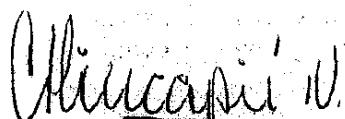
En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, en el local de la sede social de la compañía, ubicado en el solar # 1, manzana letra P, en la Lotización Industrial Pascuales, diagonal a bodegas de Cervecería Nacional, de esta ciudad de Guayaquil, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SOLIDPLANT S.A.- Concurrieron a esta Junta los siguientes accionistas: el señor Marcos Shulim Fishman Cotlear, propietario de setecientas noventa y nueve acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, el señor Segundo Esteban Vitor Ramírez, propietario de una acción, ordinaria y nominativa de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión el señor Marcos Shulim Fishman Cotlear, y como Secretario actúa el Gerente General señor Gonzalo Hincapié Narváez.- Los accionistas concurrentes representa la totalidad del capital social de la Compañía que es de Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.00), resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse una Junta General Extraordinaria Universal, en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto: La reforma del objeto social y consiguientemente reforma del estatuto social, de acuerdo con el ordinal 7º del artículo 231 de la Ley de Compañías y del estatuto social.- La Secretaría informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se lee el único punto del orden del día y luego toma la palabra el Presidente y manifiesta con la finalidad de desarrollar de mejor manera las actividades de la sociedad, se hace necesario reformar el objeto social, asunto de los cuales ya han tratado extraoficialmente la administración y los accionistas, por lo tanto se encuentran debidamente informados de dicho particular.- Luego de deliberar sobre el asunto antes mencionado, la Secretaría de la Junta proclama como resultado de la votación, acordándose por unanimidad: La reforma del objeto social en el punto siguiente: Que el Artículo Segundo del Estatuto Social queda reformado así: "...ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía puede dedicarse a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios técnicos en la producción, manejo y uso de productos químicos para el tratamiento de aguas; b) Comprar, vender y arrendar bienes inmuebles en general; c) Actuar en calidad de accionista, intermediaria, consignataria o apoderada y obtener y administrar franquicias en general de empresas nacionales o extranjeras; d) Realizar peritajes y avalúos de bienes muebles e inmuebles en general; e) Comprar, vender, importar, exportar, comercializar y distribuir toda clase de productos químicos; f) Fabricación, reparación y mantenimiento de tanques o isotanques de toda medida, para el almacenamiento de productos químicos en general...".- La Junta autorizó la reforma del objeto social, y así mismo al Gerente General para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública y a cumplir estrictamente todos los requisitos legales pertinentes, especialmente obtener la aprobación por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil y su total perfeccionamiento.- Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, expedido por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle



de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que se incorporan al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, valor pagado y votos que corresponden; y, b) Copia certificada del acta por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión a las nueve horas, firmando para constancia los accionistas concurrentes.- f). Marcos Shulim Fishman Cotlear, Presidente - Accionistas.- f). Gonzalo Hincapié Narváez, Secretario - Gerente General.- f). Segundo Esteban Vitor Ramírez, Accionista.-

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es igual al original, que se encuentra en el Libro de Actas de Junta General y en el correspondiente expediente de la compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, a 20 de junio de 2014



Gonzalo Hincapié Narváez  
Secretario - Gerente General

ESPACIO  
EN BLANCO



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992807059001

RAZON SOCIAL: SOLIDPLANT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: HINCAPIE MARVAEZ GONZALO

CONTADOR: ABAD CARRANZA LUIS GIOVANNI

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/04/2013

FEC. CONSTITUCION:

12/03/2013

FEC. INSCRIPCION: 22/04/2013

FECHA DE ACTUALIZACION:

10/05/2013

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL. Parroquia: TARQUÍN Ciudad/Barrio: LOT. INDUSTRIAL PASQUALES Madero: SOLAR 1 Manzana: P Referencia ubicación: DIAGONAL A BODEGAS DE CERVEZERIA NACIONAL Teléfono Trabajo: 042162650

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

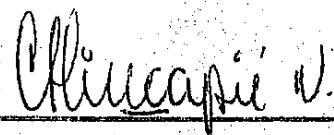
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: V REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBST160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 2013 Fecha y hora: 10/05/2013 17:14:57

**SRI****REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

e hace saber que

**NÚMERO RUC:**

0892807059001

**RAZÓN SOCIAL:****SOLIDPLANT S.A.****ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>Nº ESTABLECIMIENTO:</b>	<b>ESTADO</b>	<b>MATRIZ</b>	<b>FEC. INICIO ACT.</b>
601	ABIERTO	MATRIZ	11/08/2013
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

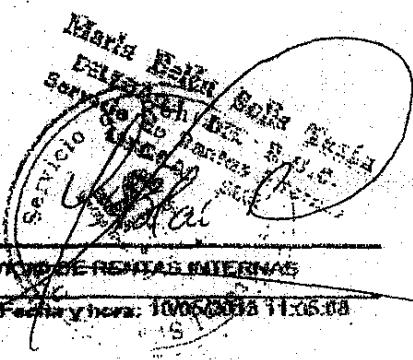
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DE QUINQUERIA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudad/Zip: LDT. INDUSTRIAL PASCUALES Número: GOLAR 1  
Referencia: DIAGONAL A BODEGAS DE CERVEZERIA NACIONAL Manzana: P Teléfono Trabajo: 0421482690

ESPA<sup>C</sup>A<sup>C</sup>IO<sup>N</sup>  
EN BLANCO

Chilecapí N.

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE****SERVICIO DE RENTAS INTERNAS****Usuario:** MBDST10000**Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 10:06:00A 11/08/13**



1 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor GONZALO HINCAPIÉ NARVÁEZ,  
 2 en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía  
 3 SOLIDPLANT S.A., declara bajo la solemnidad del juramento: Que la sociedad  
 4 que representan a la fecha, no es contratista de ninguna obra pública  
 5 corresponda al Estado o a cualesquiera de sus Instituciones; y, no adeuda  
 6 alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: DOCUMENTOS**  
 7 **HABILITANTES.-** Pasan a formar parte de este instrumento público como  
 8 documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General con que legitima  
 9 su personería e intervención el representante legal; y, copia certificada del Acta  
 10 de Junta General de Accionistas de la compañía.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-**  
 11 Queda expresamente autorizado el Abogado Luis Zúñiga Calle, para realizar  
 12 todas las gestiones y diligencias legales y administrativas conducentes a la  
 13 culminación del trámite societario.- Agregue y anteponga usted señor  
 14 Notario, las demás cláusulas de estilo para la formalización y validez de  
 15 esta escritura pública.- (Hasta aquí la minuta transcrita).- Abogado Luis  
 16 Zúñiga Calle, Matrícula número cuatro mil dieciséis del Colegio de Abogados del  
 17 Guayas.- Quedan agregados al Protocolo, formando parte del mismo  
 18 nombramiento de Gerente General; y, copia certificada del Acta de Junta  
 19 General de Accionistas de la compañía.- El compareciente presenta sus  
 20 respectivos documentos de identificación personal.- En consecuencia el  
 21 otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las estipulaciones y  
 22 declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a  
 23 escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue la presente  
 24 escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario; al compareciente,  
 25 este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en  
 26 unidad de acto conmigo.- Doy fe.-  
 27  
 28

1 p.- COMPAÑIA SOLIDPLANT S.A.

2 RUC.: 0992807059001

3

*Gonzalo Hincapié N.*

4

5 f). GONZALO HINCAPIÉ NARVÁEZ.

6

7 Gerente General

8 C.C.: 095245937-8 / C.V.: 012-0212

9

10

11

12

13

14

**SE OTORGÓ ANTE MI, en fe de ello, contiene este CUARTO  
TESTIMONIO, el mismo que firmo y sello en Guayaquil, a los  
dos días del mes de marzo del año dos mil quince.-**

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Decimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil.



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.449

FECHA DE REPERTORIO:03/mar/2015

HORA DE REPERTORIO:09:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Marzo del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SOLIDPLANT S.A.**, de fojas **17.274 a 17.290**, Registro Mercantil número **895**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10449



Guayaquil, 05 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario  
Intérino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de confor-  
midad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial  
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta  
de 09 fojas, es igual al documento que me fue  
exhibido, 10 MAR. 2015  
Guayaquil, -----



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Intérino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil

Nº 1078965